CONTROL DE ENTREGA DE EQUIPOS DE TRABAJO Y DE PROTECCIÓN

EMPRESA: IBBE ELECTRICIDAD, S.A.

TRABAJADOR: FRANCISCO ESTEO RAMIREZ

Según lo establecido en el Art. 17 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la empresa revisa los siguientes equipos de trabajo y de protección individual para su uso personal en las actividades que desempeña en su puesto de trabajo.

- 1º Casco de Protección
- 2º Gafas de Protección
- 3º Mascarilla antipolvo
- 4º Guantes electricista
- 5° Tapones anti-ruídos
- 6º Calzado de seguridad (metal free)
- 7º Arnés anti-caídas
- 8º Vestuario laboral adecuado para su puesto de trabajo (ALTA VISIBILIDAD)
- 9º Chaleco Alta Visibilidad

10°

11°

Por su parte, y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 29 de la mencionada Ley, el trabajador se compromete a utilizarlos y mantenerlos adecuadamente.

Fdo: La Empresa

Castells, 20 - Tel. 93 5

Fdo: El Trabajador

En Montcada i Reixac, a 10 de junio de 2020